

# MARCELA ADRIANA VARGAS QUEZADA



## I. DATOS PERSONALES

PUESTO	Directora General de Asuntos Jurídicos
EXTENSIÓN	1036
EMAIL	mvargas@orfis.gob.mx



## II. ESTUDIOS

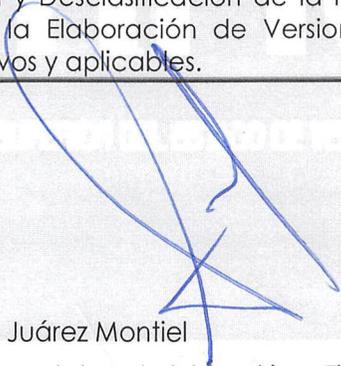
MAESTRIA	En Gobierno
UNIVERSIDAD	El Colegio de Veracruz
CED. PROF.	14631575
LICENCIATURA	En Derecho
UNIVERSIDAD	La Universidad Juárez del Estado de Durango
CED. PROF.	11762878



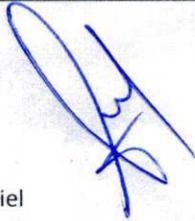
## III. TRAYECTORIA LABORAL

3 ÚLTIMOS PUESTOS	<ul style="list-style-type: none"><li>* Subdirectora de Asuntos Administrativos en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ORFIS</li><li>* Subdirectora de Investigación del ORFIS</li><li>* Jefa de Departamento de Juicios Contenciosos Especiales de la Subprocuraduría de Asuntos Contencioso en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz</li></ul>
----------------------	--

### CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

Documentos	3 Cédulas Profesionales
Fecha de clasificación	28 de enero de 2025
Área	Dirección General de Administración y Finanzas
Confidencial	Se testó la información correspondiente a la Clave Única del Registro de Población (CURP), Código QR y firma autógrafa.
Fundamento legal	Artículos 100, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cuarto, séptimo fracción III, trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y demás relativos y aplicables.
Firma del titular del área	 Mtro. Arturo Juárez Montiel Director General de Administración y Finanzas
Numero de sesión de comité	Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Acuerdo de clasificación	CT-28-01-2025/CIC/001
Acuerdo de versión publica	CT-28-01-2025/VP/001

### CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

Concepto	Dónde:
Documento	79 Cédulas Profesionales de Licenciaturas y Maestrías
Fecha de clasificación	13 de Enero de 2022
Área	Dirección General de Administración y Finanzas
Confidencial	Página 1: se testó la información correspondiente a CURP, Código QR y firma de titular o interesado.
Fundamento legal	Artículo 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 3 fracción X, 12, 12, 14 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Rúbrica del titular del área	 C.P.A. Arturo Juárez Montiel Director General de Administración y Finanzas
Numero de sesión de comité	Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
Acuerdo de clasificación	CT-13-01-2022/CIC/001
Acuerdo de versión pública	CT-13-01-2022/VP/001



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 14631575



Clave Única de Registro de Población

N1-ELIMINADO-8



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1463	88	10	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

MARCELA ADRIANA

Nombre(s)

VARGAS

Primer apellido

QUEZADA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN GOBIERNO

Nombre del programa

664525

Clave

Datos de la institución educativa

EL COLEGIO DE VERACRUZ

Nombre o denominación

300337

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

20/12/2024

Fecha

14:35:54

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[[14631575|1463|88|10|C|20/12/2024 00 00 00|CIUDAD DE MEXICO|VAQM761208MDGRZ09|MARCELA ADRIANA|VARGAS|QUEZADA|7438|300337|EL COLEGIO DE VERACRUZ|274785|664525|MAESTRIA EN GOBIERNO]]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

JJKh25AaJpKIZ1WgMCsAbLFbjw2Zq2\*WPRB3Ze28IVbn+\*F9vdZcyQ3UB5CZz0049zBic2k1IKKp6V6j\*0vTvwu3B7ep10REL4Aa5t6kYHIEYwjEKMVVmmG1G2Hw1YCRDYSfR M3I1DUgkC4dh6g92Z0gLIYyia,koB19GikwWGr0SIEWY4P2skf+Rkd0f9x7kXhor9ze5112va1nRgwygfp1FzRz0c0jD1UJhbr17x50n000y2wu57UJYMMfnEQKzYb7QnQpzc2 tNKn8Y+\*z8AXuDz1Ux1DXVYg|6Q3LpKfBXyPjLcBAXeAS2gllRaC2wEFwph0btw==

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

IXFmVj1AZ1Bncej+CuADiymsIEcaAEEgV8RV11YsaRkDrs7yCzrlbQ0opTFoherS1Uz+4mkr/2#mWSHJMYQRPOHISFRQIjISUZixAuBxFyP30uLzUF36IVCaUAJUB81Y26jRHz76 D:L9xQ0WTLU2Bicq7KufX1H2AcedAUCajT+z8wrvE5oDanEyQIGZvqUm1FUeZq51rP7nq511095D1HdzNub4q6kj5eLJzicN+nbZxvovb4oLmnrRNWhIAOpCgkZqXE4dF6 5tuFR0zvcB5uF+4QEDk2T5NGGxKc5v5iqnnS3Zj6jvxENfwnNWqbQ==

QR para validar la información

N2-ELIMINADO-28

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula  
 14631575



**El Colegio de  
Veracruz**

*En uso de las facultades que le confiere la Ley que lo rige  
expide a*



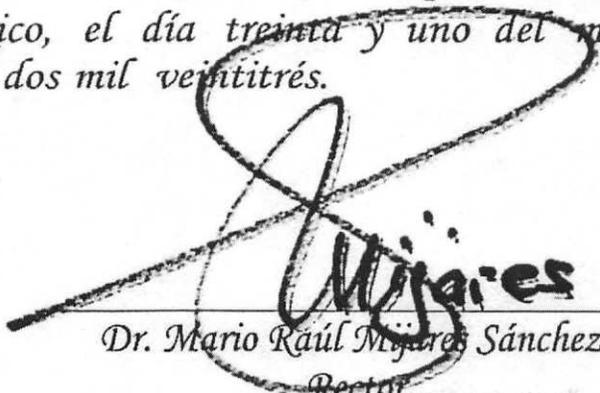
**MARCELA ADRIANA  
VARGAS QUEZADA**

*el Grado de*

**Maestro en Gobierno**

*En virtud de que acreditó el Plan de Estudios relativo y  
registrado en el Acta de Recepción de Grado que establece  
la Normatividad de esta Institución, sustentado el día  
veintiuno de julio del año dos mil veintitrés.*

*Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz,  
México, el día treinta y uno del mes de agosto del  
año dos mil veintitrés.*

  
Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez  
Rector

Clave de Institución: 30MSU0253M  
Año de Egreso: 2023  
Acta de Recepción de Grado: M-0390  
Grado Número: A-0556P  
Registro de Grado Número: P-546  
Libro Número: 01  
Foja Número: 546  
Fecha: 31 de Agosto de 2023

Grado de Maestro expedido conforme a la Ley Número 906 Orgánica de El Colegio de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 304, de fecha 01 de agosto de 2016.



*Mtra. María del Carmen Celis Pérez*  
*Coordinadora Académica*



El Colegio de  
VERACRUZ  
sello

Registro de la Dirección General de  
Profesiones

Folio

A-0556P



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 11762878



Clave Única de Registro de Población

**N1-ELIMINADO 8**



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1176	160	17	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

MARCELA ADRIANA

Nombre(s)

VARGAS

Primer apellido

QUEZADA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

Nombre del programa

612301

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Nombre o denominación

100001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

21/10/2019

Fecha

17:00:09

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||11762878|1176|160|17|C|21/10/2019 00:00:00|CIUDAD DE MEXICO|VAQM761208MDGRZR09|MARCELA ADRIANA|VARGAS|QUEZADA|2349|100001|UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO|17131|612301|LICENCIATURA EN DERECHO||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

lgXa/dFvJOEAk5+ku8Xwo1P6+YTW7aEKEG5nKDOxCMZlF1v1S8K+LXeFEITidJ7g80CehAyYHYbjyET4+1P490cHjZVhCqQ07Iq5i7PRFDxbtDZMTPPAux0TwxjF8VcEQI6gUqWHSV893mdHwKTgqeEIXIEMrZ8XF8seJWVf6tyS439yJfXUNmQU9yi+Q8U12ybTVkX1lnL75aTtDhSEaLLQVotADL87DUFLIFip8ZANpccmshDvzaxEK+13N/3mnrVvkK6sLUOXDveFhbVUmUcXP2qRn0MidLujJ7s0vpmL9FxoGLLmXva7+EXH0K/iA==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

JEG1QW/hSaOTWstLdPjyA+9XSuJfJshn4X0aIhcXPJXedxyagld22ZnJ6YM84d+xyz7wX2BDguYBqZnuB0a5LmqUYTCIOVgD7eHPQgAmk5MnCIMUI6cmCaBtlb8UPdz11b6-7Rxl05pxTiGx9ieFkM54IR3jca38NGjN9qHHR7clY9jMBvlibb6ar6CqMvsIAulJW6gJ8CD-FixwE6b1b7FY5EykWGbvbfn0/65HISU3R7Z+SjBQgCIPRacjQlLcQocrnU9pSCU2X1br/Oa4z2BkGS5wdnNKPL1UHPxp8aVolYqNpeHML11Ku0ihBJXfo+c/7xP+UP1LUw==

QR para validar la información

N2-ELIMINADO 28

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula  
 11762878



# *La Universidad Juárez del Estado de Durango*



*otorga a  
Marcela Adriana Vargas Quezada*

*Título de  
Licenciado en Derecho*

En virtud de que acreditó tener hechos los estudios que para esta Carrera prescribe la Ley y de haber sido aprobada en el Examen Profesional respectivo, que sustentó el día veintiocho de noviembre del año dos mil nueve, según constancias que existen en esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5° fracción II, 29 fracción XIV y 32 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil once, en la Ciudad Victoria de Durango, Estado de Durango.

*"Por mi Raza hablará el Espíritu"*

*EL RECTOR*

*Lic. Luis Tomás Castro Hidalgo*

*EL SECRETARIO*

*M.I. José Vicente Reyes Espino*

N3-ELIMINADO 6

*Marcela Adriana Vargas Quezada*



## ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**C. MARCELA ADRIANA VARGAS QUEZADA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción XI, y 94 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción XI, 8, 9, 16 fracción VII, 59 y 60 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en mi carácter de Auditora General de este Organismo Autónomo del Estado, tengo a bien nombrarla:

### **Directora General de Asuntos Jurídicos**

En virtud del nombramiento de confianza que se expide, prestará sus servicios y desempeñará sus funciones inherentes al cargo con el carácter de Servidor Público de Carrera de Libre Designación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7, fracción II del Reglamento del Servidor Público de Carrera del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para los efectos legales y reglamentarios conducentes, se extiende la presente designación el **noveno día** del mes de **diciembre** del año **dos mil veinticuatro**, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**AUDITORA GENERAL  
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO**

**MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

2.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

2.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

3.- ELIMINADO la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."